

RESOLUCIÓN N° 2241
19 MAY 2022

"Por la cual se ordena la apertura del

Proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica
CORTOLIMA-SASI-002-2022"



**EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" EN VIRTUD
DE LA DELEGACION DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCION GENERAL**

En uso de sus facultades, contenidas en la Resolución No. 6343 del 31 de diciembre de 2021, "Por la cual se delegan unas funciones administrativas de contratación y ordenación del gasto" y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", publicó en el SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>), el aviso de convocatoria pública; el estudio de mercado; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, y realizó el análisis de conveniencia y oportunidad de conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el Objeto "Contratar la compra de contenedores-ecobotellas para la implementación y fortalecimiento de las estrategias de consumo responsable enfocados en la economía circular en el departamento del Tolima"

Que la modalidad de selección para la escogencia del (los) contratista(s), será la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página www.colombiacompra.gov.co,.

Que los interesados en el Proceso de contratación, presentaron observaciones a los Documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II, como puede constatarse en el link del proceso: (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>).

RESOLUCIÓN N° 2241
19 MAY 2022



*"Por la cual se ordena la apertura del
Proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica
CORTOLIMA-SASI-002-2022"*

Que, la entidad resolvió las observaciones allegadas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se publicaron en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página www.colombiacompra.gov.co

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia sobre la gestión administrativa durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual de los procesos de contratación, con el fin que efectúe recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos. Así como podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Que el Presupuesto Oficial estimado es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$199.433.736,69) según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2022000832 y 2022000888.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible, en calidad de Ordenador del Gasto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección *Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica CORTOLIMA-SASI-002-2022*, que tiene por objeto **"CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES-ECOBOTELLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSUMO RESPONSABLE ENFOCADOS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

ARTICULO SEGUNDO. - Adoptar el pliego de Condiciones Definitivo que determina el procedimiento de Selección Abreviada de menor cuantía SASI-002-2022 y correspondiente cronograma.

RESOLUCIÓN N° 2241 19 MAY 2022

"Por la cual se ordena la apertura del
Proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica
CORTOLIMA-SASI-002-2022"



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/05/2022
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19/05/2022
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	23/05/2022
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24/05/2022
Plazo máximo para expedir adendas	24/05/2022
Presentación de ofertas	31/05/2022 Hora: 03:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	02/06/2022
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	07/06/2022
Publicación de respuestas a las observaciones al informe de evaluación	08/06/2022
Apertura del sobre económico y publicación del informe de proponentes habilitados.	09/06/2022
Subasta Electrónica	09/06/2022 Hora: 2:00 PM.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	10/06/2022

RESOLUCIÓN N° 2241**19 MAY 2022**

*"Por la cual se ordena la apertura del
Proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica
CORTOLIMA-SASI-002-2022"*

Firma del contrato	10/06/2022
Entrega de la garantía única de cumplimiento	13/06/2022
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	13/06/2022

ARTICULO TERCERO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO CUARTO: El proceso de convocatoria Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados el Estatuto General de la Contratación Pública regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintidós 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO**

Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible

Ordenador del Gasto – Res. 6343 del 31 de diciembre de 2021.

Elaboró: Andrés Joaquín Pérez Muñoz- Contratista- Oficina Contratación

Revisó: Laura Jimena Pedraza Leal – Jefe de Oficina de Contratación